



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Miércoles, 1 de diciembre de 1971

Núm. 276

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.776

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Fomento de Obras y Construcciones", S.A., con domicilio en Fernando el Católico, número 55, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Esteban Talayero, Galán, Lucas Gállego, María Auxiliadora, La Milagrosa, Dronza, Calvo de Rozas y Diego Fecet.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1971. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general interino, (ilegible).

Núm. 7.777

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 del actual y por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, por un importe de 935.394.202 pesetas.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio

de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el 684 del citado texto legal.

Durante este plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general interino, (ilegible).

Núm. 7.778

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11, acordó aprobar la habilitación y suplemento de crédito número 3, por transferencia, dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos, por un montante de 35.219.537 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone el expediente al público por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general interino, (ilegible).

Núm. 7.785

Don José Muñoz Sánchez, con domicilio en el paseo de Cuéllar, número 41, de esta ciudad, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del aprovechamiento de los pastos del monte municipal denominado "Llanos de San Gregorio".

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamación quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1971. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

Núm. 7.749

"Inmobiliaria Ruiseñores", S.A., ha solicitado licencia de obras para la construcción de naves industriales en una superficie de 10.736,60 metros cuadrados, en la carretera de Castellón, kilómetro 4, cuyo expediente se deriva de una actuación aislada aprobada por el Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 9 de diciembre de 1970 se abre información por término de quince

días, durante los cuales estará a disposición del público el expediente, en la Sección de Urbanismo de la Secretaría General, cuya fecha de exposición empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1971. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 7.747

Don Daniel Ortiz de Landázuri ha solicitado licencia de obras para la construcción de casa unifamiliar en una superficie de 541,65 metros cuadrados en la carretera de Logroño, kilómetro 4'200, cuyo expediente se deriva de una actuación aislada aprobada por el Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 9 de diciembre de 1970, se abre información por término de quince días, durante los cuales estará a disposición del público el expediente, en la Sección de Urbanismo de la Secretaría General, cuya fecha de exposición empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1971. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Ernesto García Arilla.

—
Núm. 7.712

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Criado y Lorenzo", S.A. (avenida Madrid, 285), la instalación y funcionamiento de nueva fábrica de productos de caucho en polígono Malpica, con 25 motores de 944 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 18 de noviembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.713

Ha solicitado "Compañía Telefónica Nacional de España" la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de 15.000 litros de capacidad en la calle Bretón, 21.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.714

Ha solicitado don Teodoro Usón Genzor (calle Escosura, núm. 49) la instalación y funcionamiento de industria de terminación de pieles de ganado lanar en polígono Malpica (calle C, parcela 15), con 26 motores de 124'53 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.715

Ha solicitado don Pascual Simorte Gracia la instalación y funcionamiento de taller de piedra artificial en calle nuestra Señora del Salz, 15 al 19, con 2 motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.716

Ha solicitado don Mariano Moreno Train la instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Santa Teresita, 29 y 31, con 7 motores de 1'07 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.717

Ha solicitado "Industrias Jaiz", S.A., la instalación y funcionamiento de un depósito de propano de 5 metros cúbicos de capacidad en la carretera de Logroño, Km. 2'300.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.718

Ha solicitado don Fernando Martínez Tomás (calle García Lorca, 11), la instalación y funcionamiento de taller de carpintería mecánica en calle Checa, núm. 33, con 4 motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1971.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.719

Ha solicitado "Pulptex Iberia", S.A., la instalación y funcionamiento de un tanque de propano de 19 metros cúbicos de capacidad en polígono de Malpica, núm. 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1971.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.697

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1971 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de defensa del casco urbano de Uncastillo (Zaragoza).

La obra consiste, por una parte, en fijar nueva rasante al río Cadena, con solera de hormigón y acondicionamiento de laterales y accesos; por otra, en dotar al río Riguel de sección trapecial más amplia, defendiendo taludes con muros de hormigón y gaviones, y nuevo trazado en alzado y planta de la unión de los ríos Cadena y Riguel.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por las obras, puedan dirigir por escrito a esta Dirección las reclamaciones que estimen convenientes, dentro del plazo

de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo del General Mola, números 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 19 de noviembre de 1971.
El Ingeniero director, (ilegible).

Núm. 7.838

DIRECCION

Obra: Zona del canal de las Bardenas. Sectores XIX y XXV del plan coordinado. Caminos C-XIX-18 y C-XXV-1. Desagüe D-XIX-15. Colector C-11. Término municipal de Biota (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente se ha señalado la fecha del día 1.º del próximo mes de diciembre y hora de las diez de la mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas correspondientes, en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1971.
El Ingeniero Director, G. Sancho. (Rubricado).

Relación de propietarios

Instituto Nacional de Colonización.
Francisco Oger Laita.
María Ezquerria Iguaz, Vda. de Julián Fernández.
Jerónima Pérez López.
Gaspar Esteban Alcubierre.
Julia Monsegur Lamarca.
Martina Monsegur Lamarca.
Josefa Ferrández, Vda. de Miguel Laborda.
Elena Elorri Melero.
Comunidad Monte Saso de Vecinos.
Inocencia Irigoyen Villellas.

Núm. 7.748

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública de solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Ha sido solicitada la concesión para el establecimiento de una unificación de los servicios regulares de transporte de viajeros de Daroca-Zaragoza, Castejón de Monegros-Zaragoza, Villar de los Navarros-Zaragoza, Pina de Ebro-Zaragoza, Zaragoza-Lérida, Molina Aragón-Daroca y Santa Cruz Grío-Cariñena, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 4.ª Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, núm. 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 4.ª Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Cosuenda, Aguarón, Alfamén, Daroca, Retascón, Mainar, Paniza, Cariñena, Longares, Muel, Mozota, Botorrita, María, Cadrete, Santa Fe, Cuarte, La Almolda, Bujaraloz, Pina de Ebro, Aguilar de Ebro, Osera, Villafranca, Nuez de Ebro, Alfajarín, La Puebla de Alfindén, Mezalocha, Ailes, Villanueva de Huerva, Tosos, Aguilón, Herrera, Villar de los Navarros, Santed, Gallocanta, Las Cuerlas, Santa Cruz de Grío, Tobed, Codos y Zaragoza, Sindicato Provincial de Transportes y los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Teruel-Zaragoza, Muniesa-Zara-

goza, Tobed-Calatayud y "Los Tranvías de Zaragoza", S.A.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1971. El Ingeniero Jefe, Carlos Villellas.

Núm. 7.695

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1715 de 1971, seguido contra "Armando", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una grúa-torre marca "Imenasa-Liebherr", tipo 16-CS, número 459; otra grúa-torre marca "Potain-Tusa", modelo 316, número 551; una hormigonera automática de la casa "Luis Grasset", S. A., de Madrid, tipo S. 830-C, con cargador número 6587, equipada con un motor eléctrico de 5 HP, marca "MMM", número 58252, montada sobre ruedas de neumáticos, en buen estado de funcionamiento. Valoradas en 100.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Zurita, 16, principal, bajo la custodia de doña Pilar López Martínez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 7.696

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 61 de 1971, seguido contra señora viuda de Gonzalo Pi-

nilla Jarque, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina lijadora de cantos, de poliester, de la casa "Remarchs", de Benicarló, con su motor eléctrico acoplado de 2 HP, marca "Siemens", número 921830. Valorada en 20.000 pesetas.

Una prensa para madera, de cuatro husos, marca "Lluro", sin número, accionada a mano, y en funcionamiento. Valorada en 6.000 pesetas.

Una cizalla cortadora de chapa, marca "Lluro", sin número, accionada a mano y pedal, en funcionamiento. Valorada en pesetas 2.000.

Total, 28.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Barcelona, 65, bajos, bajo la custodia de doña Carmen Villanueva Andrés, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 7.739

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 360 de 1970, seguido contra Santiago Andrés Sanz, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

El piso tercero izquierda de la casa demarcada con el número 9 duplicado, provisional, de la calle Lastanosa, de esta ciudad, de unos 66 metros 45 decímetros cuadrados. Valorado en 200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de enero, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.791

BORJA

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 del corriente, el proyecto técnico para construcción del campo de fútbol, se hace público el mencionado acuerdo por plazo de quince días, según lo prevenido en el artículo 377 de la Ley de Régimen Local y 325 del Reglamento de O.F. y R. Jurídico de las Corporaciones Locales; durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente, en días y horas hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados.

Borja, 22 de noviembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.756

CABAÑAS DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de

conducción de aguas, distribución y saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cabañas de Ebro, 20 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Juan Antonio Placed.

Núm. 7.790

CALATAYUD

A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Manuel Casado Gracia ha sido solicitada licencia para la instalación en paseo de Ribera de un depósito subterráneo para almacenamiento de fuel-oil, de 10.000 litros de capacidad, para uso en la calefacción del inmueble "Lavaderos".

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse ante esta Alcaldía las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes en plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 23 de noviembre de 1971. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 7.721

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo plenario de 18 de noviembre de 1971 se modifican las tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos o tasas sobre recogida de basuras en los domicilios y se crean las exacciones siguientes:

1. Sobre escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles o audibles desde la vía pública, o que se repartan en la misma, y, en general, por toda clase de propaganda que en ella se realice.

2. Derechos o tasas por aprovechamiento de la vía pública con entrada o paso de vehículos o carruajes y con reserva de espacios para aparcamiento exclusivo.

3. Derechos o tasas sobre balcones, voladizos, marquesinas, toldos, etc.

Igualmente se aprobaron las Orde-

nanzas fiscales reguladoras de estos derechos o tasas y sus tarifas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, advirtiendo que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Ejeja de los Caballeros, 20 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Juan José Pallarés.

Núm. 7.722

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo plenario de 18 de noviembre de 1971 se han establecido nuevas clasificaciones de tierras en los montes que integran el patrimonio comunal, con excepción de los catalogados, a los efectos de fijación de canon a los concesionarios de parcelas, y se han establecido nuevas cuotas y canon de aprovechamientos de cultivos, con vigencia en el ejercicio de 1972, comprendiendo tanto la zona de regadío como la de secano, de las siguientes fincas: "Monte Saso", "Valdemanzana", "Marcuera", "Valdescopar", "Areños", "Paúl de Facemón", "Paúl de Rivas", "Boalares", "Miralbueno" y "Barranqueras".

Lo que se hace público para conocimiento de los concesionarios de cultivos, con la advertencia de que durante el plazo de quince días podrán examinar el expediente y formular reclamaciones contra dicho acuerdo.

Ejeja de los Caballeros, 20 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Juan José Pallarés.

Núm. 7.720

HERRERA DE LOS NAVARROS

*Subasta de maderas
con el 10 por 100 de baja*

Con autorización de la Superioridad se anuncia por tercera y última vez la subasta de maderas del monte "El Pinar", de este término, para el año forestal de 1971-72, con la baja del 10 por 100, siendo el tipo base de 141.480 pesetas, y el precio índice, de 176.850 pesetas.

Dicha subasta se celebrará, en este Ayuntamiento, el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, en la cual

regirán todas las demás condiciones del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 195, de 26 de agosto último.

Herrera de los Navarros, 20 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Rogelio Bernad.

Núm. 7.792

JARQUE

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Pérez Arbués, importante 685.020'66 pesetas, para la construcción de casa para Médico, en esta localidad de Jarque, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Jarque, 23 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Andrés Velilla.

Núm. 7.735

LECERA

En cumplimiento, y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 17 de noviembre de 1971, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de la renovación del alumbrado eléctrico público de vapor de mercurio en esta localidad, que se pretende llevar a efecto, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Lécera, 19 de noviembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.731

LUNA

Por don Higinio Longarón Llera, don Pascual Loire Allué, don Honorio Catiela Marco, don Gregorio Lasiera Buen, don Juan Pardo Soto, don Eugenio Díez Boné, don José Auria Castillo y don Honorio Charles Artaso se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas para responder de

los aprovechamientos de pastos y caza del año forestal de 1970-71.

Durante el plazo de quince días podrán presentarse reclamaciones por los que puedan estar interesados, de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Luna, 19 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 7.588

MALLEN

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso-subasta las obras de instalación del alumbrado público de esta localidad, en las condiciones que dicta el proyecto y las variantes al mismo redactadas por el técnico director, por el tipo inicial en baja de 1.646.652,70 pesetas.

Las obras deberán ser realizadas en el plazo de tres meses, a contar desde el día de la adjudicación definitiva, o, en su caso, de la fecha de la escritura pública del contrato.

Podrán ser examinados los antecedentes en la Secretaría municipal a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 10 de la mañana a 2 de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente día hábil al en que aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de los pliegos de "referencias" se verificará al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de presentaciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que al final se inserta, y contendrán un sobre que encierre el primer pliego, que se titulará "referencias", que incluirá una memoria firmada expresando las referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas y elementos de trabajo, y el segundo sobre se titulará "oferta económica", que incluirá la proposición y una declaración de no reunir las condiciones de incapacidad e incompatibilidad.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de 33.000 pesetas, en la forma que prescribe el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la definitiva será el 4 % del remate.

Oportunamente se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la

relación de contratistas seleccionados y la fecha de la apertura de los pliegos de la "oferta económica".

Se entenderá a todos los efectos que los contratistas licitadores conocen los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

El adjudicatario, vendrá obligado al pago de los gastos que menciona el art. 47 del Reglamento de Contratación.

Mallén, 16 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Jesús Pardo.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, de profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer, así como las variantes del proyecto redactadas por el técnico director de la obra, y los demás documentos obrantes en este expediente, se compromete a ejecutar las obras de instalación del alumbrado público de Mallén, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas, o bien ofrece la baja con el tipo de licitación de por ciento.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompañan declaraciones de no estar afectado por incapacidad e incompatibilidad.

(Fecha y firma).

Núm. 7.727

MOROS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales y aprobada la Ordenanza correspondiente, queda todo ello expuesto al público por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Moros, 18 de noviembre de 1971. — El Alcalde, A. Velilla.

Núm. 7.788

NOVALLAS

Durante el plazo reglamentario se encuentran expuestos al público al objeto de oír reclamaciones los siguientes documentos: Ordenanza fiscal servicio recogida basuras a domicilio.

Novallas, 23 de noviembre de 1971. El Alcalde, Santos Pascual.

Núm. 7.723

ORERA DE CALATAYUD

Autorizada por el Distrito Forestal, por haber quedado desiertas la primera y segunda subastas del aprovechamiento de maderas que figura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 198, del día 30 de agosto pasado, se anuncia una tercera, que se celebrará en este Ayuntamiento el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, sirviendo de base las mismas condiciones que las anteriores, excepto el tipo de tasación, que ha sido rebajado en un 15 por 100, recibiendo pliegos hasta las doce horas del día anterior a su celebración.

Orera de Calatayud, 20 de noviembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.683

TARAZONA

Habiendo solicitado don Justo Milagro Ramos, en su calidad de Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad, la devolución de 198.837 pesetas, depositadas como fianza por aprovechamientos de pastos en los montes "El Cierzo" y "Valcardera", se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones durante quince días, siguientes a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 19 de noviembre de 1971. El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 7.755

TARAZONA

Habiendo solicitado don León Sanjuán Clemente la devolución de 16.500 pesetas depositadas en concepto de fianza por un aprovechamiento de pastos en el monte "Valcardera", se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones durante quince días, siguientes a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 22 de noviembre de 1971. El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 7.586

VELILLA DE EBRO

Modificación de la Ordenanza del canon de labor y siembra

Se hace saber que por acuerdo plenario de 12 del corriente mes de no-

viembre se procedió a la modificación de la Ordenanza para regular la administración y aprovechamiento de montes de propiedad municipal de este término y se establecieron las cuotas y canon de cultivo.

Los que se consideren afectados podrán interponer reclamación contra dicho acuerdo dentro del plazo máximo de treinta días hábiles, advirtiéndose expresamente que de no promover alguna reclamación se entiende que los concesionarios aceptan continuar en los mismos con el canon y condiciones que se establecen y demás condiciones de la indicada Ordenanza.

Velilla de Ebro, 16 de noviembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.724

VILLANUEVA DE GALLEGO

Contribuciones especiales.

Habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de noviembre de 1971, imponer las contribuciones del caso b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para las obras de pavimentación del paseo 18 de Julio, plaza de la Estación y calle del General Franco, se expone al público en la Secretaría municipal el expediente que se instruye al efecto, en el que figuran el acuerdo de imposición y todos los documentos prevenidos por el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo durante el plazo de quince días y formular reclamaciones, por escrito, en el mismo período y ocho días siguientes.

Villanueva de Gállego, 20 de noviembre de 1971. — El Alcalde, N. Cativiela.

Núm. 7.725

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para contratar por subasta las obras de pavimentación del paseo 18 de Julio, plaza de la Estación y calle del General Franco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público dichos pliegos en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de Gállego, 20 de noviembre de 1971. — El Alcalde, N. Cativiela.

Núm. 7.726

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para financiar las obras de pavimentación del paseo 18 de Julio, plaza de la Estación y calle del General Franco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local se expone al público el presupuesto con sus anexos por plazo de quince días, durante los cuales los interesados a que hace referencia el artículo 683 de dicha Ley pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villanueva de Gállego, 20 de noviembre de 1971. — El Alcalde, N. Cativiela.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.703

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 20 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 291 de 1969, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Pienzos Aragoneses", S. A., contra don Felipe Latapia Ferrando, de Quinto de Ebro, taller mecánico, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Seat", matrícula número Z-47.683, de 7 HP. Tasado en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.745

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 11 de enero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se describe a continuación, hipotecada a "Embalajes Urgell", S. A., en garantía de cantidad adeudada y reconocida en escritura otorgada el día 17 de junio de 1971, ante el Notario de Lérida don Luis Hernández Palmés, acordado en autos número 350 de 1971, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de "Envases Siguin", Sociedad Limitada, representada por la Procurador doña María Fernanda Alfaro Montañés:

Finca hipotecada. Pieza de tierra, sita en término de Jumeda, partida "Cuadrats o Basas Nova", de superficie 21 áreas 19 centiáreas, en la que, ocupando una superficie de 1.097 metros cuadrados, hay un edificio de planta baja, nave de montaje, almacén y carga, almacén de tintas y un altillo para oficina. Tiene instaladas las siguientes máquinas: Troqueladora con motor de 5,5 CV; Impresora con motor de 1 CV. Cizalla circular con motor de 4 CV. Cosechadora con motor de 0,5 CV. Rendijadora con motor de 0,9 CV. Parafinadora para cartón con motor de 1 CV. Compresor con motor de 1 CV. Calderín y cosedora neumática. Electrobomba de 1 CV. Está destinada a la fabricación de embalajes. Lindante: a Oriente, carretera de Lérida a Tarragona; Mediodía, Francisco Torrente; Poniente, Magdalena Bote, y Norte, Juan Barrufet. Inscrita al tomo 205, libro 26, folio 13, finca número 3.359.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 1.281.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca arriba expresado y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.700

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Martínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 473 de 1971, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por los comerciantes individuales don Manuel Sanz Causapé y don Manuel Sanz López, establecidos en Torres de Berrellén, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de los deudores, y han sido designados interventores don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi y don Alberto Lumbreras Salcedo y el acreedor "Banco de Bilbao", habiéndose acordado también se haga pública la expresada declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.701

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado

con el núm. 395 de 1970, de "Lisomar", S.L., representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar, y en el acta de la Junta de acreedores señalada para este día, se ha acordado el sobreseimiento del expediente por no haber concurrido el suspenso.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.743

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio de embargo preventivo número 496 de 1971, a instancia de don Pedro Fortó Camps, representado por el Procurador don Fernando Alfaro, contra "Fomento del Comercio y de la Industria Española", S.A., en ignorado paradero, ha acordado se haga saber a la Sociedad demandada que dado su ignorado paradero se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado, a los efectos legales oportunos.

Zaragoza dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.744

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo núm. 501 de 1971, promovido por el "Banco Rural y Mediterráneo", representado por el Procurador don César Ortega Lozano, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Rosendo Jiménez Roche, ha acordado se cite de remate a los demandados cuyo paradero y domicilio se ignoran, para que en término de nueve días comparezcan en autos per-

sonándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; haciéndoles saber que dado su ignorado paradero el embargo de bienes se ha practicado en estrados del Juzgado sin necesidad de previo requerimiento.

Zaragoza diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.797

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 21 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 455 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de "Suplana", S. A., contra "Inapol", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un autobús marca "Avia", de 23 plazas, matrícula Z-101.917; en 300.000 pesetas.

2.º Una camioneta marca "Avia", modelo 4.000, matrícula Z-92.715; en 120.000 pesetas.

Total tasación, pesetas 420.000.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN.

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones